



Nº Expediente: **300/2023/00340**

## ACTA

En Madrid, a las 9:00 horas del día 3 de agosto de 2023, se reúne la Mesa de Contratación de ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, en el entorno digital, para proceder a la apertura del "Sobre Único" que contiene las proposiciones económicas y las declaraciones responsables en la licitación del contrato de servicios denominado "TRASLADO DE MOBILIARIO Y ENSERES ENTRE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS", presentada para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado sumario, a la lectura de las mismas y a la propuesta de adjudicación.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

### PRESIDENTA

Subdirectora General de Coordinación de los Servicios, María del Carmen Sayans López.

### VOCALES

Por Delegación de la Intervención General: Interventora Delegada en Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, María del Pilar Fuentes Valencia.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: jefa del Servicio de Contratación, Paloma Burrero Fernández.

Vocal técnico: Jefe del Departamento de Régimen Interior, Alfonso González Cogolludo.

Vocal técnico: Adjunta al Departamento de Régimen Interior, Ana Isabel García Chinarro

### SECRETARIA:

ACTA SOBRE ÚNICO

EXPTE. 300/2023/00340



Jefe del Departamento de Contratación II, María Paloma Blanco de Frutos.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- Comienza el acto público con la lectura del anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 20 de junio de 2023.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

#### RELACIÓN DE LICITADORES:

- ORDAX EMPLEA, S.L.
- SPEZIAL LOGÍSTICA INTEGRAL, S.L.
- OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L.
- CANENCIA TRANSPORTE I LOGÍSTICA, S.L.

2.- Se procede a la apertura del Sobre Único que contiene las proposiciones económicas. Las ofertas económicas son las siguientes:

LICITADOR	% baja único ofertado por el licitador para todos y cada uno de los precios unitarios de licitación	Compromiso de mantener al personal exigido para la prestación del objeto del contrato
ORDAX EMPLEA, S.L.	16,62%	SÍ
SPEZIAL LOGÍSTICA INTEGRAL, S.L.	22,50%	SÍ
OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L.	20%	SÍ
CANENCIA TRANSPORTE I LOGÍSTICA, S.L.	17%	SÍ

Se da por finalizado el acto de apertura del "Sobre Único".

ACTA SOBRE ÚNICO

EXPT. 300/2023/00340



3.- La Mesa de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, procede a calificar la declaración responsable.

4.- Seguidamente se procede al Acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente:

LICITADOR	BAJA	COMPROMISO	PUNTUACIÓN
ORDAX EMPLEA, S.L.	59,09 puntos	20 puntos	79,09 puntos
SPEZIAL LOGÍSTICA INTEGRAL, S.L.	80 puntos	20 puntos	100 puntos
OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L.	71,11 puntos	20 puntos	91,11 puntos
CANENCIA TRANSPORTE I LOGÍSTICA, S.L.	60,44 puntos	20 puntos	80,44 puntos

5.- A la vista la valoración y, de acuerdo con lo que establece el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente las distintas proposiciones:

LICITADOR	PUNTUACIÓN ASIGNADA
SPEZIAL LOGÍSTICA INTEGRAL, S.L.	100 puntos
OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L.	91,11 puntos
CANENCIA TRANSPORTE I LOGÍSTICA, S.L.	80,44 puntos
ORDAX EMPLEA, S.L.	79,09 puntos

6.- Conforme a lo que establece el artículo 159.4 f.2º) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser su oferta la mejor valorada de

ACTA SOBRE ÚNICO

EXPT. 300/2023/00340



conformidad con los criterios del pliego.

Licitador propuesto como adjudicatario: SPEZIAL LOGÍSTICA INTEGRAL, S.L.  
por un porcentaje de baja de baja único para todos los precios unitarios del  
22,50%

7.- A continuación, la Mesa comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la/s empresa/s está/n debidamente constituida/s, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

La Mesa acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que aporte la documentación relativa a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

8.- Por último, la Mesa acuerda aprobar el acta de la presente sesión, por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura del "Sobre Único".

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

ACTA SOBRE ÚNICO

EXpte. 300/2023/00340